RADICACIÓN: 0800140030152018-00343-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ACUMULADORES DUNCAN S.A.S.
DEMANDADO: LUIS GABRIEL GIL VILLARREAL.

INFORME DE SECRETARIAL.
Señora Jueza, a su despacho la presente demanda con memorial que antecede, presentado por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, Abril 22 de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE BASANTA
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, Abril veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, observa el Despacho que en el expediente registra auto de aceptación de renuncia del poder del doctor JORGE ANDRES ESCORCIA ROMERO, en fecha enero 29 de 2022 y la parte demandante presenta solicitud de reconocer personería al doctor HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de Código General del Proceso y siendo procedente, el Despacho,

R E S U E L V E

Reconocer personería jurídica a la doctor HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA

MCD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7a08efe6d76dfeb1beed2d08a9b50cd82b039ed68da9847ea5180d9e2033b6**
Documento generado en 22/04/2022 02:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica